

Fecha 16.12.2015	Sección Primera	Página 2
---------------------	--------------------	-------------

Acumula Corte recursos contra ley de réplica

DIANA LASTIRI

La Suprema Corte de Justicia de la Nación revisará la validez de varios artículos de la Ley Reglamentaria del Artículo 6 constitucional, que regula el **derecho de réplica**, al acumularse tres acciones de inconstitucionalidad sobre una misma ley.

El Ministro Alberto Pérez Dayán admitió a trámite los recursos presentados por el PRD, Morena y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH).

Según el acuerdo de admisión del Ministro que elaborará el proyecto de resolución, los dos partidos, que promovieron la acción los días 3 y 4 de diciembre, afirman que la ley contiene disposiciones que podrían ser de naturaleza electoral contrarias a la Constitución y a la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

En tanto, indicó, la CNDH pide declarar inconstitucional, entre otros, el Artículo 4, en la porción normativa "y cualquier otro emisor de información

responsable".

Por ello, el Ministro Pérez Dayán solicitó al Congreso y al Ejecutivo federal un informe en un plazo de seis días naturales.

También requirió copia certificada de los antecedentes del decreto legislativo impugnado, los dictámenes de las comisiones, las actas de sesiones en las que conste la votación y los diarios de debates.

Además solicitó opinión al presidente de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

